

## Guerra en Ucrania Medidas laborales

# Trabajo planea prohibir los despidos objetivos por la crisis y limitar los recortes salariales

Se trata de recuperar la prohibición que ya hubo durante el estado de alarma

Las medidas se aprobarían el próximo martes

kioskoymas#comunicacion@confcuadros.com

kioskoymas#comunicacion

R. PASCUAL  
MADRID

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, dio ayer algunas pistas de las medidas de carácter laboral en las que estaría pensando su departamento para incluir en el plan nacional de respuesta contra la guerra en Ucrania y la crisis de los precios que el Ejecutivo aprobará el próximo martes.

En concreto, desde Trabajo se está barajando la posibilidad de recuperar la prohibición de hacer despidos objetivos motivados por la actual crisis derivada de la invasión rusa de Ucrania y su impacto en la economía, al igual que ya se hizo con la pandemia de Covid, cuando el Gobierno prohibió las extinciones de contrato fundamentadas en la crisis sanitaria. Además, en esta ocasión, también se barajaría la posibilidad de establecer algún límite adicional a los ya existentes para bajar los salarios en una empresa.

Así se desprende de las palabras de Díaz ayer en el Congreso de los Diputados, donde dijo que: "No es el momento de despedir, esto es lo que nos ha dado resultado en la crisis anterior, y no es el momento de bajar salarios", según informa Efe. Y fuentes conocedoras de los planes de Trabajo confirmaron ayer a este diario que este ministerio estaría estudiando estas dos medidas.

Las patronales, que ya rechazaron férreamente esta medida durante la pandemia, prefirieron ayer no evaluar la medida hasta que no sea firme y esté sobre la mesa, indicaron fuentes de las organizaciones empresariales.

El real decreto ley de 27 de marzo, de medidas laborales para combatir los efectos de la pandemia, introdujo la prohibición de despedir de manera objetiva motivada en la crisis sanitaria. Así, esa norma indicaba que la fuerza mayor y las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción en las que se amparan las medidas de suspensión de contratos y

reducción de jornada que se habían aprobado días antes (el 17 de marzo) "no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido".

Esta norma – que se ha prolongado hasta el pasado 22 de febrero – ha dado pie a numerosas y, algunas de ellas, contradictorias sentencias judiciales, que han considerado improcedentes o nulos algunos de estos despidos. Si bien, recientemente el Tribunal Supremo ha ratificado la nulidad de un despido colectivo durante la pandemia al entender que un ajuste de este tipo debe obedecer a causas estructurales y no coyunturales durante el Covid-19.

Díaz respaldó nuevas limitaciones a los despidos y bajadas salariales ante la evidencia, además, de que 2021 ha sido un año en el que las empresas cotizadas obtuvieron unos "beneficios récord" de 64.000 millones de euros. "Nadie entendería que, en una situación de crisis, con esos beneficios bajaran salarios. El esfuerzo ha de ser colectivo", ha reclamado. Así, la vicepresidenta confirmó que en el paquete de medidas que se aprobará en el Consejo de Ministros del próximo martes, 29 de marzo, habrá una parte dedicada a las medidas laborales.

Si bien no precisó en qué está pensando su departamento para limitar las bajadas salariales. En la actualidad hay dos vías para modificar las condiciones salariales: la conocida como el

"artículo 41" de modificación sustancial de condiciones laborales – en la que la empresa debe negociar la medida con la representación legal de los trabajadores – o la inaplicación de un convenio sectorial, más orientado a poner en suspenso un incremento salarial pactado u otras mejoras.

Junto a esto, Díaz recordó que los nuevos expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) denominados Mecanismo Red ya están vigentes, aunque haría falta que el Ejecutivo los activase en el Consejo de Ministros. De momento, el Gobierno solo tenía previsto hasta la pasada semana activar un ERTE Red – que pueden ser sectoriales o cíclicos, coyunturales – de tipo sectorial para las agencias de viajes, que aún tienen a uno de cada cuatro empleados en un ERTE Covid. Sin embargo, el Gobierno también podría plantearse activar los ERTE Red de carácter cíclico ante la actual crisis, pero eso aún no ha sido siquiera apuntado por los responsables del Ejecutivo.

No obstante, las empresas, también pueden recurrir ya – sin necesidad de que los tenga que activar el Consejo de Ministros a los ERTE habituales por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP) que, desde la reforma laboral, tienen nuevos requisitos, si bien estos cuentan con menos ayudas para las empresas. Por ello ha pedido a empresas y trabajadores "calma y tranquilidad".

Fuera de sus competencias, Díaz también defendió ayer medidas para contener las subidas de los precios de los alquileres, ya que la legislación actual prevé la posibilidad de revalorizaciones de estas rentas según la evolución de la inflación, en su mayor nivel en 30 años. Así, aseguró que revalorizar los alquileres con el IPC en estos momentos supondría "un empobrecimiento generalizado", dijo apuntando otra posible medida de choque que correspondería aprobar al ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, durante el pleno del Congreso de los Diputados celebrado ayer. EFE

## La Plataforma contra la Morosidad pide un "pacto de pagos"

CINCO DÍAS  
MADRID

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMCM) pidió ayer que el pacto de rentas que negocian el Gobierno y los agentes sociales incluya también un "pacto de pagos", que permita que las pymes y los autónomos cobren sus facturas en los plazos que manda la ley vigente.

Esta plataforma considera que la Administración debería garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de plazos de pagos, "para lo cual, bastaría con reactivar la propuesta de régimen sancionador que duerme en el Congreso de los Diputados desde hace casi dos años", indican en un comunicado.

La Ley de Morosidad fija los plazos obligatorios

de pago en 60 días para las empresas privadas y 30 días para las administraciones públicas.

Reclaman, además, que este "pacto de pagos" debe alcanzar tanto a las relaciones comerciales entre empresas como a las que se producen entre empresas y Administraciones públicas.

### Supervivencia

El presidente de esta plataforma, Antoni Cañete, consideró ayer que frenar la morosidad que aqueja a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos, con más intensidad en momentos de crisis, como vuelve a ser el actual, es "crucial para su supervivencia porque, de lo contrario, desaparecerán miles de ellas". Además, de que la pérdida de valor que producen los altos niveles de inflación que se están

registrando provocarán un "efecto multiplicador negativo sobre los ingresos de las empresas que no consiguen cobrar sus facturas en plazo".

La organización recordó que España tiene uno de los plazos de pago más largos de la Unión Europea, lo que le "resta competitividad y viabilidad" a las pymes, y "centenares de miles" aportan una parte importante de sus recursos a financiar el circulante de "unas pocas grandes compañías" que no pagan en plazo.

En opinión de Cañete, esta es "la principal razón de que no puedan invertir más y crecer, de que España tenga una dimensión media de las empresas insuficiente para tener una economía más industrial y con más investigación privada".